

absorbente) y «Pescagarcía, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 17 de diciembre, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Pescagarcía, Sociedad Anónima» por «Garsa, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 14 de noviembre de 2001, y los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión, «Garsa, Sociedad Anónima» aumenta su capital en 12.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.200 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado su capital social en 32.010.000 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—63.008. 3.ª 4-1-2002

GRUPO BITREBOL, S. L.

El 21 de diciembre de 2001, los socios de esta sociedad han decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad en trámites de constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 21 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—63.463. 2.ª 4-1-2001

GRUPO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A.

La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social en 39.437.510 pesetas, mediante la condonación parcial del dividendo pasivo pendiente de desembolso, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, lo cual se hace saber a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo, en su caso, oponerse los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar de Yarza Mompeón.—62.902.

HABITATS 5, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA MONTJUICH 3, S. A. (Sociedad absorbida)

MONITOR ESPAÑOLA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Habitats 5, Sociedad Limitada», «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», y «Monitor Española, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 27 de diciembre

de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Habitats 5, Sociedad Limitada», de «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», y «Monitor Española, Sociedad Limitada», que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión y modificaciones al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Asimismo la mercantil «Promotora Montjuich 3, Sociedad Anónima», comunica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo adoptado en la misma Junta y previo a la fusión, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de veintidós millones de pesetas mediante la disminución del valor nominal de las 2.800 acciones en que está dividido en una cuantía de siete mil quinientas pesetas por acción quedando en consecuencia el capital social en la cifra de dos millones quinientas mil pesetas. La reducción de capital, que afecta por igual a todas las acciones de la sociedad, se efectúa para la condonación de los dividendos pasivos de la misma y corresponde a la cifra de capital pendiente de desembolsar. En consecuencia no se procederá a la entrega de cantidad alguna a los señores accionistas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—63.436. 1.ª 4-1-2002

HERALDO DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 1.481.920 pesetas, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones y destinándose el total del importe reducido a dotar una reserva indisponible análoga a la prevista en el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre Introducción del Euro, lo cual se hace saber a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo en su caso oponerse los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar de Yarza Mompeón.—62.974.

HOTEL FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA SOMERSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión impropia de las sociedades «Hotel Florida, Sociedad Anónima» y «Somersen, Sociedad Anónima»

Las sociedades «Somersen, Sociedad Anónima» y «Hotel Florida, Sociedad Anónima» anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 27 de diciembre de 2001, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Habiendo tenido la Junta de «Somersen, Sociedad Anónima» el carácter de universal y teniendo el

carácter y «Hotel Florida, Sociedad Anónima» de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Hotel Florida, Sociedad Anónima» y «Somersen, Sociedad Anónima».—205. 1.ª 4-1-2002

IMASDE CANARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad «Imasde Canarias, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2001, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios, sin número, parcela C-3, subparcela B del Puerto de Las Palmas, el 11 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el 12 de febrero de 2002, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes que lo justifican y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Arnaiz Bra.—62.887.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 14 de diciembre de 2001, acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía, en la cuantía de 20.716,8872381 euros (equivalente a 3.447.000 pesetas), quedando fijado el mismo en la suma de 120.124.289303 euros (equivalente a 19.987.000 pesetas). La reducción tiene por finalidad la amortización de las acciones propias, números 18.222 al 21.668, para dar así cumplimiento a lo prevenido en el artículo 76 del ya mencionado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—63.045.

INDUSTRIAS LACASTA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social de 160.346,80 euros hasta la cifra de 85.376 euros; es decir, en la cifra de 74.970,80 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con el fin de proceder a la devolución